



¡RECONSTRUYAMOS!

MUNICIPALIDAD
**CIUDAD
DEL ESTE**

DIRECCIÓN: ALEJO GARCÍA C/ EUSEBIO AYALA
TELÉFONO: (+595 61) 501706/10

Documentos necesarios para la autorización de perforación de pozos tubulares

1. Presentación por parte del propietario de la adecuación a la Ley Ambiental N° 294/93 I.A., decreto N° 453/13 al propietario del inmueble
2. Fotocopia autenticada de la Cedula de Identidad del propietario del inmueble
3. El registro de la empresa expedido por SEAM 4. Patente Municipal actualizado de la empresa
5. Presentación del proyecto y diseño referido del pozo artesiano
6. Presentar un escrito a la municipalidad, en la cual determina el uso del agua, ya sea de carácter particular o comunitario
7. Pago actualizado de impuesto inmobiliario del inmueble
8. Plano de ubicación y área a ser ocupada
9. Mesa de entrada en la Dirección General de Protección y Conservación de Recursos Hídricos, dependiente de la SEAM
10. Registro de la SEAM de la empresa en carácter de perforador de pozos tubulares
11. Pago de patente profesional del regente técnico –Geólogo